

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

PCT

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD

(Capítulo II del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes)

(Artículo 36 y Regla 70 del PCT)

Referencia del agente o Solicitante P176		PARA ACCIÓN FUTURA Véase el Formulario PCT/IPEA/416	
Solicitud Internacional No. PCT/JP2023/021153	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 07.06.2003	Fecha de prioridad (día/mes/año)	
Clasificación Internacional de Patentes (IPC) o clasificación nacional e IPC G01N 21/03(2006.01) i; G01N 21/59(2006.01)i FI: G01N21/03 Z; G01N21/59 Z			
Solicitante AMANO Co., Ltd.			
1. Este informe es el informe de examen preliminar internacional, establecido por esta Autoridad Examinadora Preliminar Internacional de conformidad con el Artículo 35 y transmitido al solicitante de conformidad con el Artículo 36. 2. Este INFORME consta de un total de <u>4</u> hojas, incluida esta portada. 3. Este informe también se acompaña de ANEXOS, que comprenden: a. ☒ un total de <u>3</u> hojas, como sigue: ☒ hojas de la descripción, reivindicaciones y/o dibujos que hayan sido enmendadas y/o hojas que contengan las rectificaciones autorizadas por esta Autoridad, a menos que esas hojas hayan sido reemplazadas o			

canceladas, y las cartas que las acompañen (véanse las Reglas 46.5, 66.8, 70.16, 91.2 y la Sección 607 de las Instrucciones Administrativas).

- ☐ hojas que contengan rectificaciones, cuando esta Autoridad haya decidido no tomarlas en cuenta por no haber sido autorizadas o notificadas a esta Autoridad al momento en que esta Autoridad comenzó a elaborar este informe, y cualesquier cartas que las acompañen (Reglas 66.4*bis*, 70.2(e), 70.16 y 91.2).
 - ☐ hojas reemplazadas y cualesquier cartas adjuntas, cuando esta Autoridad considere que las hojas reemplazantes contienen una enmienda que va más allá de la divulgación en la solicitud internacional tal como fue presentada, o las hojas reemplazantes no fueron acompañadas por una carta que indique la base de las enmiendas en la solicitud tal como se presentó, según se indica en el elemento 4 del Recuadro No. I y el Recuadro Suplementario (véase Regla 70.16(b)).
- b. ☐ un archivo electrónico separado que contenga una lista de secuencias *(enviado únicamente a la Oficina Internacional)*

4. Este informe contiene indicaciones relativas a los siguientes elementos:

- ☒ Recuadro No. I Base del informe
- ☐ Recuadro No. II Prioridad
- ☐ Recuadro No. III Falta de establecimiento de concepto en cuanto a novedad, nivel inventivo y aplicabilidad industrial
- ☐ Recuadro No. IV Falta de unidad de invención
- ☒ Recuadro No. V Declaración razonada conforme al Artículo 35(2) con respecto a novedad, nivel inventivo o aplicabilidad industrial; citas y explicaciones que respaldan dicha declaración
- ☐ Recuadro No. VI Ciertos documentos citados
- ☐ Recuadro No. VII Ciertos defectos en la solicitud internacional
- ☐ Recuadro No. VIII Ciertas observaciones sobre la solicitud internacional

Fecha de presentación de la demanda 27.10.2023	Fecha de finalización de este informe 23.01.2024
Nombre y dirección postal de la IPEA/ Oficina Japonesa de Patentes (IPEA/JP) 3-4-3 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8915 Japón	Funcionario autorizado ONODERA Mamiko 2W 9505 Teléfono No. 03-3581-1101 línea de extensión 3258

Formulario PCT/IPEA/409 (portada) (julio 2022)

**INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE
PATENTABILIDAD**

 Solicitud Internacional No.
PCT/JP2023/021153

Recuadro No. I Base del informe

 1. Con respecto al **idioma**, este informe se basa en

- ☒ la solicitud internacional en el idioma en que fue presentada
- ☐ una traducción de la solicitud internacional al _____, que es el idioma de una traducción proporcionada a los efectos de:
- ☐ búsqueda internacional (en virtud de las Reglas 12.3(a) y 23.1 (b))
- ☐ publicación de la solicitud internacional (en virtud de la Regla 12.4(a))
- ☐ examen preliminar internacional (en virtud de las Reglas 55.2(a) y/o 55.3(a) y (b))

 2. Con respecto a los **elementos*** de la solicitud internacional, este informe se basa en *(las hojas de reemplazo que se han proporcionado a la Oficina receptora en respuesta a una invitación en virtud del Artículo 14 se denominan en este informe “presentadas originalmente” y no se adjuntan a este informe):*

- ☐ la solicitud internacional tal como se presentó/proporcionó originalmente, o
- ☒ la descripción: páginas 1-18 como se presentó/proporcionó originalmente.
 páginas* _____ recibidas por esta Autoridad el _____
 páginas* _____ recibidas por esta Autoridad el _____
- ☒ las reivindicaciones: páginas _____ como se presentó/proporcionó originalmente.
 Nos.* _____ según se enmienda (junto con cualquier declaración) de conformidad con el Artículo 19
 Nos.* 7-15 recibidas por esta Autoridad el 05.01.2024
- ☒ los dibujos: páginas 1-8 como se presentó/proporcionó originalmente.
 páginas* _____ recibidas por esta Autoridad el _____
 páginas* _____ recibidas por esta Autoridad el _____
- ☐ una lista de secuencias; consulte el Recuadro Complementario Relativo a la Lista de Secuencias.

3. ☒ Las enmiendas han tenido como resultado la cancelación de:

- ☐ la descripción, páginas _____
- ☒ las reivindicaciones, Nos. 1-6
- ☐ los dibujos, hojas/figs. _____
- ☐ la lista de secuencias (*especificar*): _____

4. ☐ Este informe se ha establecido como si (algunas de) las enmiendas anexas a este informe y enumeradas a continuación no se hubieran realizado, ya que se considera que van más allá de la divulgación presentada, o no fueron acompañadas de una carta que indique la base para las enmiendas en la solicitud tal como se presentó, como se indica en el Recuadro Complementario (Reglas 70.2(c) y (c-bis)):

- ☐ la descripción, páginas _____
- ☐ las reivindicaciones, Nos. _____
- ☐ los dibujos, hojas/figs. _____
- ☐ la lista de secuencias (*especificar*): _____

5. ☐ Este informe ha sido elaborado:

- ☐ teniendo en cuenta la **rectificación de un error evidente** autorizado por o notificado a esta Autoridad de conformidad con la Regla 91 (Reglas 66.1 (d-bis) y 70.2 (e)).
- ☐ sin tener en cuenta la **rectificación de un error evidente** autorizado por o notificado a esta Autoridad de conformidad con la Regla 91 (Reglas 66.4bis y 70.2(e)).

6. ☒ Con respecto a las búsquedas complementarias (Reglas 66.1 *ter* y 70.2(f)):

- ☒ Esta Autoridad llevó a cabo una búsqueda complementaria el 24.11.2023
 - ☐ Se han descubierto documentos relevantes adicionales durante la búsqueda complementaria.

☐ Esta Autoridad no llevó a cabo ninguna búsqueda complementaria porque no serviría para ningún propósito útil.

7. ☐ Se han recibido informes complementarios de búsqueda internacional de la(s) Autoridad(es)_____ y se ha/han tenido en cuenta al establecer este informe (Regla 45bis.8(b) y (c)).

** Si se aplica el punto 4, algunas o todas esas hojas pueden marcarse como “reemplazadas”.*

**INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE
PATENTABILIDAD**

 Solicitud Internacional No.
PCT/JP2023/021153

**Recuadro No. V Declaración razonada de conformidad con el Artículo 35(2) con
respecto a novedad, nivel inventivo o aplicabilidad industrial; citas
y explicaciones respaldan tal declaración**
1. Declaración

Novedad (N)	Reivindicaciones	<u>715</u>	<u>SI</u>
	Reivindicaciones		<u>NO</u>
Nivel inventivo (IS)	Reivindicaciones	<u>715</u>	<u>SI</u>
	Reivindicaciones		<u>NO</u>
Aplicabilidad Industrial (IA)	Reivindicaciones	<u>715</u>	<u>SI</u>
	Reivindicaciones		<u>NO</u>

2. Citas y explicaciones (Regla 70.7)

Documento 1: JP 2001-503851 A (DIESSE DIAGNOSTICA SENESE S.R.L.) 21.03.2001 (2001-03-21), Reivindicación 3, páginas 4-6, FIGS. 1-4 y documento US 2001/0002241 A1, Reivindicación 3, [0001]-[0021], FIGS. 1-4 y documento US 6190615 B1 y documento WO 1997/043622 A1

Documento 2: Microfilm de la especificación y los dibujos anexos a la solicitud de Solicitud de Modelo de Utilidad Japonés No. 53-145341 (Abierta a inspección pública No. 54-68679) (Compur-Electronic Gesellschaft mit beschränkter Haftung) 16.05.1979 (1979-05-16) páginas 1, 3-4, Figs. 1-3 y documento US 4240749 A, Columnas 1-2, Figs. 1-3 y documento GB 2008273 A y documento FR 2407646 A7

Documento 3: US 4021124 A (KUNSTSTOFF-SPRITZGUSSWERK) 03.05.1977 (1977-05-03), Columna 4, Figs. 1-4 y documento GB 1545881 A y documento GB 1545882 A y documento FR 2302517 A1 y documento CH 591693 A5

Documento 4: JP 2008-26158 A (MATSUSHITA ELECTRIC IND CO LTD) 07.02.2008 (2008-02-07) (Familia: ninguna)

Documento 5: WO 00/75632 A1 (BIOCHROM LIMITED) 14.12.2000 (2000-12-14) (Familia: ninguna)

<Sobre las reivindicaciones 7-13>

Las invenciones de las reivindicaciones 7-13 no se describen en ningún documento citado en el Informe de Búsqueda Internacional, ni son obvias para un experto en la técnica.

Ninguno de los documentos describe “comprende una porción receptora para recibir la celda óptica y que incluye una ranura para recibir la proyección sólo en una dirección predeterminada” en las invenciones de las reivindicaciones 7-13, y las invenciones de las reivindicaciones 7-13 exhiben por lo tanto los efectos ventajosos de “la celda óptica 2 siempre se puede instalar en una dirección constante” y también “La dirección de inserción constante de la celda óptica mejora la estabilidad de la precisión de la medición”.

<Sobre las reivindicaciones 14-15>

Las invenciones de las reivindicaciones 14-15 no se describen en ningún documento citado en el Informe de Búsqueda Internacional, ni son obvias para un experto en la técnica.

Ninguno de los documentos describe “Una celda óptica” que incluye “una porción de carcasa que tiene una dirección longitudinal y una dirección corta en sección transversal horizontal y que tiene una forma sustancialmente rectangular” y “una proyección que se extiende hacia afuera desde un lado a lo largo de una dirección longitudinal de la porción de carcasa a lo largo de una dirección corta”, en la que “un lado de la porción de carcasa

y la porción de introducción opuesta a un lado en el que está formada la proyección está formado como un plano continuo” en las invenciones de las reivindicaciones 14-15, y las invenciones de las reivindicaciones 14-15 exhiben por lo tanto los efectos ventajosos de “Un lado (lado derecho) de la porción de carcasa 21 y la porción de introducción 22 está formado como un plano continuo sin irregularidades, y se aumenta el grado de libertad de instalación del sensor de temperatura de radiación 103 en una posición orientada hacia este lado” y apenas ocurre “el problema del aumento de la irregularidad de la temperatura de muestra”.

- Sobre la aplicabilidad industrial

Es evidente que las invenciones de las reivindicaciones 7-15 tienen aplicabilidad industrial.